



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2014-MDV-CDV

Ventanilla, 29 de diciembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 134-2014-MDV-GPLP, de 24 de diciembre de 2014, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, según informe del Visto, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto pone a consideración del Concejo Municipal la aprobación del Plan Operativo Institucional, Presupuesto Institucional de Apertura y Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Año Fiscal 2015;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 que aprueba la “Directiva N° 003-2014-EF/50.01 - Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”, se hace necesaria la aprobación del referido Plan;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 9° inciso 16) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley; y con el voto unánime de los Señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional, Presupuesto Institucional de Apertura y Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Año Fiscal 2015.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL / SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

